



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 19 de diciembre de 1960

Núm. 289

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exa

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.240

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

- Natividad Ciprián Torralba. (M. Civil).
- Maria de la Encarnación Royo Gracia. (M. Militar).
- Pedro Nogué Pagés, Francisco Ciria López, Juan Puertas Gurgui, Antonio Muñoz Márquez, Exuperio Pardo Rojo y Jerónimo Arrende Galech. (Retirados-Cruces).
- Josefa Atarés Escuer y Pilar Blasco Benito. (Ayuda).
- Mauricio Jaurrieta Guerra, Manuel Laguna Ibáñez, José Otal Otal, Mariano Velázquez Clemente, Florentino Verduras Alonso y Vicente Villuendas Lagüéns. (Retirados-Cruces).
- Encarnación Figols Calvo. (Montepío Civil).
- Angel Rodríguez Huerta. (Jubilados).
- Josefina Serrano Gómez. (M. Militar).
- León Ayllón García, Florentino Muñoz Alfaro, Evaristo Visiedo Martín, José Bueno Monge, Feliciano Carracedo Hidalgo, Celso García Ganteli, Ma-

- riano Santander Morondo, Urbano Morláns Bastaras, Angel Soro Peco, Julián González María y Antonio Píñilla Ruiz. (Retirados-Cruces).
- Carmen Salazar Abadía. (M. Civil).
- Francisco Rodríguez Fernández, José de Val Tena, Félix Olcoz Gabriel, Simón Velilla López y Narciso Sierra Morales. (Retirados-Cruces).
- Agustín Fontcuberta Membrado. (Jubilados).
- Aurelia Bice Gil. (Ayuda).
- Josefa Mateos García. (M. Militar).
- José Pérez Teresa. (Retirados-Cruces).
- Maria Asunción Tabuena Sánchez. (Dote).
- Séverino Romeo Tello. (Jubilados).
- Joaquín Castán Torrijos y Miguel Sesma Virto. (Retirados-Cruces).
- Victoria Mendiola Unamunzaga y Orenca Urbón Labena. (Ayuda).
- Adoración Barra Román e hijos y María Victoria Delso Martín. (M. Militar).
- Adolfo Rubin de Celis Baquerizas. (Retirados-Cruces).
- Felisa Giménez Guerrero. (M. Civil).
- Amalia Vega Paniello. (M. Militar).
- Eugenio Méndez Ramón, José Delgado González, Teófilo Lahuerta Aznar, Marcelino Esteban Sastre, Mario Cuartero Lajunta y Antonio Bosque Casaucau. (Retirados-Cruces).
- Buenaventura Artigas Domingo. (Dote).
- Huérfanos Martínez Aparicio. (Rectificación orden).
- Francisco Vinyas Rivelles. (Jubilados).
- Angela Mintegui Sanromá. (M. Militar).

César Colás Abián. (Rectificación orden).

Elisa Costa Gálvez. (Ayuda).

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960. — El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 6.228

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Brigada de Alumbrado de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de diciembre actual, acordó señalar el día 9 de enero próximo para el comienzo del primer ejercicio de oposición. El lugar para la realización de este ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, conforme a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1960. El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Díaz.

Núm. 6.229

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 30 de noviembre de 1960, por la presente se convoca oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Al-

bañil, que servirá igualmente en las Brigadas Obreras que en el Cementerio. Dicha vacante podrá ser incrementada con las que se produzcan y sean declaradas vacantes por la Corporación antes de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida entre Oficiales de Albañil en propiedad en este Excelentísimo Ayuntamiento, de una plaza de Albañil, que servirá igualmente en las Brigadas Obreras y en el Cementerio, por haberse refundido ambas plantillas. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser Oficial de Albañil de este Excmo. Ayuntamiento con cargo en propiedad.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones, así como la lista de composición del Tribunal.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Arquitecto Jefe de las Brigadas Obreras de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico)

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

De aritmética, con las cuatro reglas fundamentales, aplicadas a una medición o cubicación de una unidad de obra.

Tercer ejercicio

Desarrollo por escrito de un supuesto sobre "tecnología de la construcción: materiales, herramientas, medios auxiliares", que determine el Tribunal en el momento del examen, y en el plazo máximo de una hora.

Cuarto ejercicio (práctico)

Demostrativo de los conocimientos profesionales. — Forjar un elemento de latrillo, arco, dintel, recto o muro; traza y ejecución de una correa de escalera u otro que designe el Tribunal.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán

dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria, que en este caso será una certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, que acredite su condición de funcionario municipal en propiedad con cargo en propiedad en este Excelentísimo Ayuntamiento en la categoría de Oficial de Albañil.

Décimoprimer. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formularía propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al opositor u opositores propuestos primeramente, como consecuencia de la referida anulación.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en materia de oposiciones y concursos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6231

El Tribunal de Oposiciones a plazas de Auxiliares de Servicio en el Monte, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1960, acordó señalar como fecha para el comienzo del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El lugar para la realización de este primer ejercicio se fija en la Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1960. — El Presidente del Tribunal, Ricardo Mur Bull.

Núm. 6.232

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Duquesa Villahermosa, entre las de Franco y López y Don Pedro de Luna, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.166

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Ricardo Lafuente Tutor la instalación y funcionamiento de taller de restauración de camas, con 2 motores de 5 C. V. de potencia total, en la calle del Salvador, 5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Angel Moros Yagüe la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 22 motores de 29,875 C. V. de potencia total, en la calle de Privilegio de la Unión, 58, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipi-

pales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado Manufacturas Redex, S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 4 motores de 4'75 C. V. de potencia total, en la calle de la Princesa, 17, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Angel Ponzán Cabetas la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones eléctricas, con 7 motores de 3'75 C. V. de potencia total, en la calle de Toledo, 28, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Benito Planas Madre la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 18 motores 8'95 C. V. de potencia total, en la calle de Venecia, 75, se abre

información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D.^a Felisa Pueyo López la instalación y funcionamiento de ampliación de talleres mecánicos, con 21 motores de 57'35 de potencia total, en la calle de Avila, 8, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Angel Peg Calvete la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 3 motores de 5 C. V. de potencia total, en la calle de Castelar, 40, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.218

Audiencia Territorial**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de juez de paz propietario de Velilla de Ebro, y de Juez sustituto del de Used, el primero declarado vacante por la Sala de Gobierno al ser admitida la renuncia del que viene desempeñándolo, y el segundo por fallecimiento.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1960.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.237

Caja de Recluta núm. 42**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION****CIRCULAR**

El alistamiento del reemplazo de 1961 y todas las operaciones subsiguientes se efectuarán con sujeción a los preceptos y fechas marcados en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, teniendo muy en cuenta las instrucciones siguientes:

1.ª Con el personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de 1 de junio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire se dará cumplimiento a cuanto dispone el inciso tercero de dicha disposición.

2.ª Con referencia a la clasificación del reemplazo de 1961, juntamente con éste revisarán los mozos que se encuentren con la clasificación de excluidos temporales por física, prórrogas de incorporación a filas de primera clase de los reemplazos de 1957 y 1959 y todos aquellos que vo-

luntariamente deseen efectuarlo pertenecientes a los reemplazos de 1958 y 1960.

3.ª En el acta del alistamiento figurarán todos los mozos nacidos en el año 1940, y los que, habiendo nacido en otras localidades en el citado año, lleven residiendo con sus padres más de un año en el Municipio y estén empadronados en el de residencia. Esta acta será fiel reflejo de la relación de varones nacidos expedida por el Juzgado, más los empadronados en el Ayuntamiento que no figuren en las mismas por distintas causas, y los comprendidos en el párrafo anterior que sean naturales de otros puntos. Si algún mozo no figurase inscrito en el Registro Civil y si en la Parroquia, se acompañará partida de bautismo.

4.ª En el acta de rectificación del alistamiento se hará constar en "inclusiones" todos los mozos que no sean nacidos en la localidad, especificando punto de naturaleza, fecha de nacimiento, nombre de los padres y conformidad para su inclusión que le prestó el Ayuntamiento de naturaleza, haciendo constar número de oficio y fecha del mismo. En "exclusiones" figurarán todos los mozos nacidos en la localidad que sean alistados en otros Municipios con mejor derecho, haciendo constar el número y fecha del oficio en que el otro Ayuntamiento dió su conformidad. Procurarán no excluir ningún mozo hasta tanto no se tenga la debida constancia de haber quedado alistado, ya que en este caso se aplicará por esta Junta la máxima sanción al funcionario responsable, debiendo figurar claramente nombre de la localidad y provincia en que lo haya sido definitivamente en la misma acta figurarán todos los fallecidos, cuyo número será igual a los expresados en la relación de nacidos expedida por el Juzgado, obrante ya en esta Junta, y si hubiese alguno que no figurase en la misma se unirá a dicha acta de rectificación el certificado de defunción correspondiente como justificante de la exclusión.

5.ª En el acta de cierre definitivo figurarán los mozos alistados en firme, una vez deducidas o añadidas las bajas y las altas correspondientes, y se formulará la misma por riguroso orden alfabético de apellidos, confrontando la fecha de su nacimiento con la relación de nacidos.

6.ª Los expedientes individuales, además de los certificados de reconocimiento, talla y alegación y cer-

tificado de nacimiento, tendrán tres filiaciones por mozo, ajustadas al modelo e instrucciones que cita el apartado 1.º de la Orden de la Presidencia de 27 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 336), publicada en el "Diario Oficial" número 276 del mismo año, las cuales confrontarán en un todo con el cierre definitivo, y el número de expedientes individuales será igual al de los mozos alistados definitivamente, es decir, un expediente por cada mozo, incluyendo los declarados prófugos, que además adjuntarán el correspondiente de prófugo, dejando en blanco los datos que se desconozcan correspondientes a la documentación del expediente individual. En las filiaciones se hará constar, a continuación de la especialidad a que se dedica cada mozo, Organismo en el que presta sus servicios como empleado, si lo es del Estado, Provincia o Municipio, y si es obrero, nombre y actividad a que se dedica en la Empresa donde trabaja, poniendo sumo cuidado al estampar dichos datos sobre la exactitud de los mismos, toda vez que se exigirá grave responsabilidad al funcionario que dé datos ficticios, conforme determina la Orden anteriormente citada. Si algún mozo no sabe firmar, estampará la huella dactilar en la triple filiación y demás documentos que figuran en el expediente individual, y si fuesen reconocidos en otros Municipios, la documentación que se reciba de ellos quedará archivada en el Ayuntamiento del alistamiento, y a su vista se expedirá otra firmada por el Alcalde y Secretario correspondiente, pero en ningún caso firmada por el interesado, familiar o persona alguna, dejando eventualmente el lugar de la firma del interesado en blanco. Los mozos, al firmar las filiaciones respectivas, lo efectuarán precisamente con el nombre oficial, debiendo hacerse caso omiso de los nombres ficticios con los que por costumbre o capricho hayan sido llamados por sus familiares.

7.ª Después del segundo domingo de febrero y en el plazo de ocho días tendrán entrada en esta Junta, sin excusa ni pretexto alguno, las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, extendidas en impreso oficial.

8.ª Se remitirán a esta Junta antes del día 20 de marzo próximo el acta de declaración de soldado, los expedientes individuales, expedientes de prófugo, estadística militar y relación de revisión.

9.^a Los expedientes de prórroga de primera clase y expedientillos de revisión se encontrarán en esta Junta, como mínimo, con diez días de antelación al señalado para la revisión.

10.^a En la relación de revisión se harán constar el nombre y apellidos de los padres, hermanos y mozos que hayan de ser reconocidos, los prófugos, los pendientes de clasificación y los que voluntariamente deseen revisar de los reemplazos de 1958 y 1960, así como los que cesen en física o prórroga. Los Ayuntamientos que no tengan mozos ni personal alguno sujeto a la revisión enviarán igualmente la citada relación en sentido negativo.

11.^a Los mozos que se encuentren sirviendo en la Marina, y de los cuales no se haya dado cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento, se interesará por el Ayuntamiento el certificado de estar voluntario en la misma, a la vista del cual serán excluidos del alistamiento, haciéndolo constar en las actas respectivas, a las cuales se unirá el certificado, haciéndolo precisamente en el acta de rectificación.

12.^a Con los individuos que se acogan a los beneficios de exención del servicio militar, dada su condición de minero, se tendrá en cuenta para la tramitación de sus peticiones lo dispuesto por Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 288), Orden-circular de 31 de octubre de 1952 ("Diario Oficial" número 275), y, además muy en particular, la Orden-circular de 8 de marzo de 1954 ("Diario Oficial" número 56), que dispone fecha de presentación de instancia y documentación ante los Ayuntamientos por las Empresas, documentación que tendrá entrada en esta Junta antes del día 1.^o de abril próximo.

13.^a En los certificados de reconocimiento efectuados a padres y hermanos como causantes de la incoación de expedientes de prórroga de primera clase se hará constar con toda claridad la profesión u oficio habituales a que se dedica el reconocido, sin cuyo requisito no se concederán las prórrogas alegadas.

Esta Junta espera de los señores Alcaldes, Secretarios y de cuantos funcionarios intervengan en las operaciones expresadas el máximo celo y colaboración en la tramitación de las mismas.

Lo que, en circular de este día, se pone en conocimiento de todos los

Ayuntamientos y Secciones de Quintas afectas a esta Junta de Clasificación y Revisión para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1960.
El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 6.213

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de notificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.^o del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y en general de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del término municipal de Daroca, en esta provincia, que en la Dirección General de Agricultura, Sección 9.^a, sita en Madrid (Paseo de Atocha, número 1) y en la Jefatura Agronómica de esta provincia (sita en Paseo General Mola, 15), de esta capital, se encuentra de manifiesto el original y un duplicado respectivamente del Plan de conservación de suelos del término municipal de Daroca, con una extensión superficial aproximada de 4.929 hectáreas.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, puedan cuantos acrediten interés legítimo instruirse del mencionado proyecto, pudiendo, bien directamente o a través de los Organismos sindicales, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez.

Núm. 6.216

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de viajeros por carretera de Soria a Zaragoza, por unificación de los servicios Tarazona-Soria y Tarazona-Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del

Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Magallón, Alberite, Bureta, Ainzón, Borja, Maleján, Bulbunte, Vera de Moncayo y Tarazona, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Zaragoza a Utebo; Zaragoza a Almonacid; Novillas a Zaragoza; Sádaba a Zaragoza; Pamplona a Zaragoza; Valladolid a Zaragoza; Torres de Berrellén a Zaragoza; Fuendejalón a Magallón; Borja a Tarazona; Añón a Tarazona; Talamantes a Tarazona; Santuario de Misericordia a Zaragoza y Tudela a Tarazona.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1960.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 6.183

Junta Provincial de Beneficencia

"Legado Herrero"

Esta Junta, a la que está encomendado interinamente el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros a cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de

buena conducta, siendo la cantidad a distribuir entre ellas de 14.000 pesetas.

Las que se crean con derecho a tal beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen su naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1960.
El Gobernador civil, Presidente José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 6.176

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

Previo cumplimiento de los trámites legales se anuncian a subasta las obras de terminación del Instituto Provincial de Sanidad de Zaragoza.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El tipo de subasta en baja es el de 1.295.274 09 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y conte-

nidas en pliegos cerrados y lacrados, serán presentadas en la Secretaría de la Mancomunidad (Ramón y Cajal, número 28) durante las horas de diez a trece de los días hábiles expresados, debiendo cada licitador acompañar, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda el depósito provisional de 35.000 pesetas, exigiendo para tomar parte en la subasta. Dicha cantidad será elevada por el adjudicatario al 5 por 100 del importe del remate en concepto de fianza definitiva, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan, conforme al artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de licitación.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la referida Secretaría.

Serán de cargo del rematante los gastos de anuncios y demás que origine la formalización del contrato.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1960.
El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilides Marcos.

Modelo de proposición

D., vecino de, según documento de identidad que exhibe, se

comprometo a ejecutar las obras de terminación del Instituto Provincial de Sanidad de Zaragoza, con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a cumplir todas las demás obligaciones y requisitos legales como consecuencia de la contrata.

(Fecha y firma)

Núm. 6.203

Subinspección de Servicios y Movilización de la 5.ª Región Militar

Por disposición del Excelentísimo señor Capitán General de la Región, se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan tenido tres hermanos en filas, y quieran acogerse a los beneficios que concede la Orden de 20 de agosto de 1957 ("Diario Oficial" número 186, y la de 12 de mayo de 1959 ("Diario Oficial" número 109), deberán solicitar dichos beneficios, precisamente en los meses de abril y mayo del año de su alistamiento. Todas las peticiones que no se hagan en dichos meses serán denegadas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1960.

Núm. 6.227

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación nominal de fabricantes de aceite de oliva sicos en esta provincia, que en la actual campaña oleícola 1960-1961 han solicitado trabajar en sus almazaras, (artículo 3.º) de la circular 7 de 1960 de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Número de orden, nombre y apellidos del fabricante, localidad y número de la almazara

1. Máximo Castillo Aparicio. Aguarón. 2.
2. Joaquín Cruz Bellido. Ainzón. 3.
3. Manuel Zalaya Mañas. Ainzón. 4.
4. Huechaseca, S. A. Ainzón. 5.
5. José Comas Pequerul. Almocheul. 10.
6. Gonzalo Cerdán Portolés. Almonacid de la S. 11.
7. Pablo Suño Tello. La Almunia de Doña Godina. 12.
8. Fausto Moya Maluenda. La Almunia de D.ª G.ª 13.
9. Agustín José Ariza. La Almunia de D.ª G.ª 14.
10. Cristóbal Llòbet Moneva. Alpartir. 15.
11. Juan Martínez Montorio. Ambel. 17.
12. Coop. Santísimo Misterio. Aniñón. 19.
13. Paulino Rodrigo Ponce. Aniñón. 20.

14. Pedro Muniesa Latorre. Azuara. 24.
15. César Casamayor Vaquero. Azuara. 25.
16. Antonio Franco Guajardo. Bárboles. 26.
17. Salvador Salas Lafoz. Belchite. 28.
18. Dominica Fanlo (viuda de Jaime). Belchite. 29.
19. Viuda de Manuel García Lázaro. Belchite. 34.
20. Pedro Luis Ezquerria Borao. Biota. 35.
21. Luis Vilellas Osés. Biota. 36.
22. Andrés Tena Colón. Borja. 38.
23. José María Pablo Murillo. Borja. 39.
24. Manuel Mendivil Oliver. Borja. 40.
25. Joaquín Murillo Ortego. Borja. 41.
26. Coop. del Campo. Borja. 42.
27. Antonio Arilla Serrate. Borja. 44.
28. Amado Moreno Pellicer. Bulbunte. 46.
29. Rufino Aristizábal Peña. Bulbunte. 47.
30. Bienvenida Sanjuán Caveró. Bureta. 48.
31. Coop. Campo La Olearia, S. B. Calatorao. 50.
32. La Industrial del Jalón, S. A. Calatorao. 51.
33. Dionisio Oset Berenguer. Casetas. 53.
34. Francisco Canalda Sancho. Caspe. 54.
35. Coop. del Campo "La Olearia". Caspe. 55.
36. Cándido Piazuelo Anós. Caspe. 56.
37. Viuda de Tomás Miravete. Caspe. 57.
38. Salvadora Catalán Cirac. Caspe. 58.
39. Vicente Sancho Camón. Caspe. 59.
40. Francisco Marco Alcáine. Caspe. 60.

41. Pedro Lorenzana Zamora. Caspe. 61.
42. Lucía Sanz Piazuelo. Caspe. 62.
43. José Pellicer Rivera. Caspe. 63.
44. Mariano Navarro Ros. Caspe. 64.
45. Ramón Repollés Bielsa. Caspe. 65.
46. Coop. Campo San Lamberto. Caspe. 66.
47. Joaquín Escuin Ricart. Caspe. 67.
48. Andresa Lacadena Arbués. Castiliscar. 69.
49. Vicente Montañés Ginés. Cinco Olivas. 71.
50. Luis Tello Capapey. Codo. 72.
51. Santiago Soler Lorente. Codos. 73.
52. Pedro Cortés Lorenzo. Epila. 76.
53. Esteban Aguerri Montaner. Escatrón. 77.
54. Coop. del Campo Santa Agueda. Escatrón. 78.
55. Francisca Alfonso Alfonso. Escatrón. 80.
56. Ricardo Barrachina Piazuelo. Escatrón. 81.
57. Isidro Millán Bielsa. Fabara. 82.
58. Julián Lafuente Calvo. Fabara. 83.
59. Virgilio Balaguer Brau. Fayón. 85.
60. Tomás García Lafoz. Fayón. 86.
61. Hermanos García Ordóñez. Figueruelas. 88.
62. Enrique Gimeno Bona. El Frasno. 90.
63. Federico del Río Hernández. El Frasno. 91.
64. Severino Laborda Rodríguez. Fuendejalón. 92.
65. Antonio Vallverdú Sendra. Gelsa de Ebro. 94.
66. Herederos de Pilar Bonet. Gotor. 95.
67. Israel Giménez Bovadilla. Grisel. 96.
68. Andrés Magdalena Constante. Illueca. 97.
69. César Sánchez Sancho. Jarque. 99.
70. Clemente Marín García. Jarque. 100.
71. Margarita Clavería Ros. Letux. 101.
72. Enrique Gil Villa. Lucena de Jalón. 102.
73. Fulgencia Lorente Ejea. Lumpiaque. 103.
74. Coop. San Francisco de Asís. Lumpiaque. 104.
75. Brigida Giraldo Albesa. Maella. 105.
76. Casimiro Bondía Tomeo. Maella. 107.
77. Vicente Asensio Magdalena. Maella. 108.
78. Alfonso Esteban Pérez. Maella. 109.
79. Anselma Trias Nicoláu. Maella. 112.
80. Pedro Altés Bondía. Maella. 113.
81. Coop. Campo San Lorenzo. Maella. 114.
82. Antonio Franco Guajardo. Magallón. 116.
83. Herederos de Luis Pérez Cistué. Magallón. 117.
84. Francisco Pablo Moreno. Maleján. 118.
85. Cooperativa Agrícola San Vicente. Malón. 119.
86. Visitación Pérez Lahera. Malón. 120.
87. María Pilar Domecq de Jarauta. Malón. 121.
88. José Moncada Moncada. Mequinenza. 123.
89. Manuel Royo Sampietro. Mequinenza. 124.
90. Domingo Ibarzo Andrés. Mesones de Isuela. 125.
91. Alfredo Maestro Lozano. Morata de Jalón. 127.
92. Enrique Serrano Maestro. Morata de Jalón. 128.
93. Juan Ignacio Calvo de Pedro. Morés. 129.
94. Victoria Aguilar Camacho. Morés. 130.
95. Francisco Colás Domínguez. Muel. 131.
96. Jorge Carrey Villar. Murillo de Gállego. 134.
97. Cooperativa Campo San Miguel. Nonaspe. 135.
98. Pedro Vilella Millán. Nonaspe. 136.
99. Manuel Altés Bondía. Nonaspe. 137.
100. Luis Freixa Doménech. Nonaspe. 138.
101. Coop. Campo Ntra. Sra. del Pilar. Novallas. 139.
102. Angel Royo Ullate. Novallas. 141.
103. Elías Pina Laborda. Paracuellos de la Ribera. 142.
104. Isabel Sánchez Sánchez. Paracuellos de la R. 143.
105. Prudencio Tabuenca. Cuenca. Paracuellos R. 144.
106. José Bericat García. Pedrola. 145.
107. Manuel Turmo Zapater. Pedrola. 146.
108. Alejandro Tarragona Hidalgo. Pedrola. 147.
109. Eusebio Gordún Colón. Las Pedrosas. 148.
110. Herederos de Pedro Mata Feliu. Quinto de Ebro. 150.
111. José Antonio Franco Quero. Ricla. 151.
112. Ignacio del Río Carnicer. Ricla. 152.
113. Rafael Aznar e Hijos. Ricla. 153.
114. Juan Ignacio Gracián Marco. Sabiñán. 156.
115. José Ignacio de Orozábal Bordiu. Sabiñán. 156 bis.
116. Nicolás Giménez Aguerri. Sádaba. 157.
117. Maximino Diz Granada. Santa Eulalia de G. 158.
118. Antonio Franco Gimeno. Santa Cruz de G. 159.
119. Angel España Barranco. Santa Cruz de G. 161.
120. Coop. del Campo San Blas. Santa Cruz de G. 162.
121. Rafael Ordoz. Sástago. 165.
122. Coop. Campo San Félix. Sediles. 166.
123. Antonio Soriano Valenzuela. Sestrica. 167.
124. Julio Gómez Puertas. Sestrica. 168.
125. Cdad. Olivareros. Sierra de Luna. 169.
126. Fulgencio Román Sancho. Tabuenca. 170.
127. Coop. S. Lamberto y S. Isidro. Tarazona. 172.
128. Coop. San Atilano. Tarazona. 173.
129. Pedro Asensio Martínez. Tarazona. 174.
130. Consuelo Jarauta Martínez. Tarazona. 175.
131. Lucio Zueco Tejero. Tarazona. 176.
132. Antonio Salanova Orueca. Tobed. 180.
133. Cdad. del Molino. Tobed. 181.
134. Mariano Sanz Sebastián. Vera de Moncayo. 185.
135. Manuel Palacín Abadía. Zaragoza. 186.
136. Belisario García Penín. Zaragoza. 187.
137. Constantino Barrios Tolosa. Magallón. 188.
138. Cándido Barriendos Labrador. Chiprana. 194.
139. Coop. Oleícola San Isidro. Pedrola. 195.
140. Coop. Cpp. S. Felipe y Santiago. Mequinenza. 196.
141. Coop. Campo San Isidro. Fabara. 197.
142. Coop. Campo San Sebastián. La Almunia. 198.
143. Coop. San Isidro. Alpartir. 199.
144. Coop. Campo San Pedro. Ricla. 200.
145. Coop. Campo San Clemente. La Muela. 202.
146. José Sancho Blasco. Fuentes de Ebro. 203.
147. Coop. Campo San Nicolás de T. Almonacid de la Sierra. 204.
148. Coop. Campo San Martín. Belchite. 205.
149. Coop. Campo San Pedro Arbués. Epila. 206.
150. Angel Ribera Sancho. Caspe. 207.
151. Luis Borraz Moreno. Maella. 208.
152. Angel Barrachina. Escatrón. 209.
153. Antonio Calvo Piñol. Sástago. 210.
154. Juan Domínguez Ladrón de G. Santa Cruz de G. 211.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1960.—

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 6.192

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción número 2 de Zaragoza, y en méritos del sumario número 412 de 1960, por hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a fin de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les hace por la presente, a una pareja que viajaba en el tren que sale de Zaragoza con dirección a Canfranc el día 15 de noviembre de 1958, a los que se les hurtó un macuto de camping con una manta, una pelliza, dos impermeables, un reloj despertador con su estuche "Ballet", una botella de coñac, una fiambra, un bote de plástico con un litro de aceite, unos calcetines, una toalla y otros efectos, los que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.233

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 284 de 1959 instado por don Antonio Salazar Guiral, representado por el Procurador D. José Velasco, contra D. Luis Soria Villanueva, se sacan en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100,

los bienes que se relacionan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 21 de noviembre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma se observarán las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta. El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Sonchaga.

Núm. 6.235

JUZGADO NUM. 2

D. José Luis-Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 144 de 1960 instado por "Congara", S. L., representada por el Procurador D. José Velasco, contra don Vicente Orero Benajas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, los bienes que se relacionan en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 29 de octubre de 1960 y edicto anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto consignadas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta. El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.234

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor López Español, en representación de D. Andrés Nicolás Polo, contra D. Manuel Belloso Calavia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 14 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Chevrolet", con caja de madera, seis ruedas, matrícula AB-3197, motor "Barreiros-Diesel", de 90 HP., serie EB, 67-1158-Z-16, viejo, pero en funcionamiento. Valorado en 55 000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el mencionado camión se encuentra en poder de don Francisco Artal Salas (Avenida del Puente Virrey, número 40), donde podrá ser examinado por el que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza trece de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.224

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CODO

Confeccionado el reparto para la exacción del arbitrio de riqueza provincial correspondiente al año 1960, queda sometido a información pública durante el plazo reglamentario de quince días, para oír reclamaciones.

Codo, 12 de diciembre de 1960. — El Presidente de la Hermandad, José Ferrer.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones